



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Web

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 163-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 19 de julio de 2024

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 17 de julio de 2024 y el Informe N° 0170-2024-PEAH-6340 del 17 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

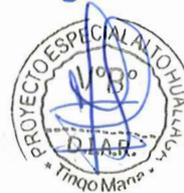
Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Informe N° 0170-2024-PEAH-6340, de 17 de julio de 2024, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realiza las siguientes conclusiones y recomendaciones, y a la letra dice:

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a los detallado en el presente informe se concluye lo siguiente:

4.1. Se determina que la modalidad de ejecución para este proyecto es POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – CONTRATA.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.2. Plazo de ejecución del proyecto: (08 meses) 240 días calendarios.

4.3. Costo viable s/, 9, 106, 804.11 soles

4.4. Costo Actualizado a julio del 2024: S/ 12' 318, 504.65 soles.

Presupuesto base

Table with 2 columns: Item Name and Amount. Items include OBRAS CIVILES, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA, PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

(CD) S/. 8,356,575.94

Table with 2 columns: Item Name and Amount. Items include COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES (8.00%), UTILIDAD (7.00%).

Table with 2 columns: Item Name and Amount. Items include SUB TOTAL, IGV (18.00%).

Table with 2 columns: Item Name and Amount. Items include TOTAL PRESUPUESTO, SUPERVISIÓN DE OBRA (4.00%), EXPEDIENTE TÉCNICO, GESTIÓN DEL PROYECTO.

Table with 2 columns: Item Name and Amount. Items include PRESUPUESTO DE OBRA, CONTROL CONCURRENTE (2.00%).

Table with 2 columns: Item Name and Amount. Item: COSTO DE EJECUCION DE OBRA.

4.5. Se adjuntan un total de 05 formulas polinómicas actualizadas.

4.6. Se deriva el presente informe para su aprobación mediante acto resolutivo y se realice la actualización de costos en el banco de inversiones. (...)"

Que, en atención a lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha 17 de julio del 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución directoral;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE HUAYLLABAMBA – HUANCACHUPA – PITUMAMA – YANAG – ROSAVERO – ANDABAMBA – DISTRITO DE PILLCOMARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO" CUI N° 2202525, de conformidad a la consistencia técnica y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR; la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

